



La Infrascrita Oficial de Información del Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria (ISTA), San Salvador, a las nueve horas con veinte minutos del día veinticuatro de julio del año dos mil catorce.

Vista la solicitud de información presentada por el señor WILLIAM RIQUELMI PADILLA MIRÓN, requiriendo: “””””información en relación a los contratos de Servicios de Seguridad Privada efectuados en el año 2014 por esa dependencia de Estado, según detalle siguiente: *8 horas; *12 horas; *24 horas; *TOTAL; *Cantidad de Personal; *Costo Individual; *Servicio Adicional *Costo Total *Servicios adicionales a los de Guardias de Seguridad. Por ejemplo: circuito cerrado, alarmas entre otros. (Si existe más de un servicio adicional, favor ampliar las fulas de cuadro)”””””, y **CONSIDERANDO:** Que después de haber gestionado la información de conformidad al procedimiento contenido en la Ley de Acceso a la Información Pública, y habiéndose obtenido respuesta sobre lo solicitado por parte de la Unidad Administrativa correspondiente, verificando que la misma no tiene Declaratoria de Reserva, se **RESUELVE:** A) Conceder el acceso a la información, contenida en hoja adjunta, cuya entrega se hará en forma digital según lo solicitado; B) Notificar la presente resolución al señor WILLIAM RIQUELMI PADILLA MIRÓN, haciéndole saber que le queda expedito el Recurso de Apelación en la forma y plazo que establece la citada Ley. C) Nómbrase Secretaria de Actuaciones a la señorita Alcira Liliana García, Colaboradora de la Oficina de Información y Respuesta. Notifíquese.-



XENIA YOSABETH ZÚNIGA
OFICIAL DE INFORMACIÓN